

DECRETO N° ARICA, 3333

/2012.-

3 0 MAY 2012

VISTOS:

- a) Ordinario N°1611, de fecha 16 de Mayo de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para la aprobación del Programa denominado "Apoyo Participación del Centro Social Cultural Sangre Andina a Celebración Anual de Cultura en la Ciudad de La Paz -Bolivia".
- b) Memorándum N°646, de fecha 22 de Mayo de 2012, de Secretaría Comunal de Planificación.
- c) Registro de Correspondencia Interna N°8821, de fecha 23 de Mayo de 2012, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "APOYO PARTICIPACION DEL CENTRO SOCIAL CULTURAL SANGRE ANDINA A CELEBRACION ANUAL DE CULTURA EN LA CIUDAD DE LA PAZ - BOLIVIA", el que a continuación se detalla:

I ANTECEDENTES GENE	KAL						
1.1NOMBRE	:	Apoyo Participación del Centro Social Cultural Sangre Andina a Celebración Anual de Cultura en la Ciudad de la Paz-Bolivia					
1.2EJECUTA	:	Asesoría Técnica					
1.3LUGAR	1:	: Arica-La Paz (Bolivia)					
1.4FECHA	1:	Mayo 2012					
1.5CLAUSULA C/V	:	No aplica					
1.6COBERTURA	:	31 Integrantes de la Asociación Cultural Sangre Andina					
1.7PROGRAMA	:						
II FUNDAMENTOS		I.M.A. en su rol protagónico dentro de la comunidad, promueve actividades de los Centros Sociales de Cultural, en especial a las que se enfocan en la integración y participación. Independiente de las diversas motivaciones que los unen, de la diferencias climatológicas que posean, como en este caso, referente a que la Asociación Indígena Cultural Sangre Andina. Con el beneficio otorgado, se fortalece el vínculo cultural entre los países de Chile y Bolivia, incentiva a actividades de vida sana y de integración de los países y de intercambio de cultura.					
IIIOBJETIVO GENERAL	:						
IV OBJETIVOS ESPECÍFICOS	:	 Estrechar los vínculos existentes entre el municipio y Centros Sociales Culturales Incentivar actividades de vida sana Motivar la participación de los Centros sociales a participar en					
V RECURSOS INVOLUCRADOS		Humanos: Alcalde de Arica Director de Desarrollo Comunitario Oficina Comunal Requerimientos Materiales:					
		Cantidad/Características	Valor				
		31 pasajes terrestres Arica - La Paz (Bolivia) - Arica	1.085.000				
		TOTAL (\$)	1.085.000				
		Total Programa Impuesto Incluido \$ 1.085.000.					
VI ITEM PRESUPUESTARIO		Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales					

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA (GESTION	VALOR
Pasajes Terrestres: Arica – La Paz (Bolivia) – Arica	215.22.08.007.003	Pasajes, fletes, otros	A.G. N°5 Recreacion	Programas nales	1.085.000
		- 1h	Valor total	\$	1.085.000

El monto del Programa es de \$1.085.000.-

DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO, Oficina de Administración de Chilecompra y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

O ABDALA VALENZUELA

ACALDE DE ARICA (S)

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OAV/C¢G/BCA/rpm.